

17 DIC. 2015

SEDE-e
Sede electrónica del Ministerio

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA Y SEGUIMIENTO

Resolución de Renovación de Captadores Solares Térmicos conforme a lo establecido en la Orden IET/2366/2014

14 DIC 2015

Entrada N° 704
Salida

Contraseñas de Certificación
NPS-33815, NPS-33915

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de Renovación de Certificación de los Captadores Solares Térmicos presentada por:

Titular:	Ferroli España SA
Domicilio Social:	Avda. España nº 2 28820 - Coslada, MADRID
Fabricante:	GreenOne Tec Solarindustrie GmbH
Lugar de Fabricación:	Austria

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de Resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
ecoExtens 5 plus	NPS-33713	09/09/2013
ecoExtens 10 plus	NPS-33813	09/09/2013

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio Emisor	Clave
TÜV Rheinland Energie und Umwelt GmbH	21219755_EN_P_GK3502_MPR, 21219755_EN_R_GK3502

Laboratorio Emisor	Clave
TÜV Rheinland Energie und Umwelt GmbH	21219755_EN_P_GK3502_MPR, 21219755_EN_R_GK3502

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
ecoExtens 5 plus	NPS-33815
ecoExtens 10 plus	NPS-33915

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la Resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

FIRMADO por: M. TERESA BAQUEDANO MARTIN, DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS de DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS (MINETUR). A fecha: 09/12/2015 22:43:05. Este documento se ha almacenado en el Archivo de Constancias Electrónicas (ARCE) del MINETUR, accesible desde www.minetur.gob.es/arce, con Código de Consulta y Verificación 3212373-63306945L97L8Q7WL545. El documento consta de un total de 4 folios. Folio 1 de 4.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

- 1 Modelo con contraseña NPS-33815

Identificación:

Fabricante: GreenOne Tec Solarindustrie GmbH
Nombre comercial: ecoExtens 5 plus
Tipo de captador: plano
Año de producción: 2008

Dimensiones:

Longitud:	2065	mm	Área de apertura:	4,64	m ²
Ancho:	2443	mm	Área de Absorbedor:	4,622	m ²
Alto:	113	mm	Área Total:	5,045	m ²

Especificaciones Generales

Peso: 87 Kg.
Presión de funcionamiento máximo: 1000 KPa
Fluido de Transferencia de Calor: agua/propilenglicol

Resultados del Ensayo

Caudal: Kg/(sm²)
Modificador Angulo Incidencia: (Kg(50°))

Rendimiento térmico:

η_0	0,801	
a_1	3,188	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²

Nota: referente al área de apertura

• Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	1332	2448	3563
30	980	2096	3211
50	571	1687	2802

- 2 Modelo con contraseña NPS-33915

Identificación:

Fabricante: GreenOne Tec Solarindustrie GmbH
 Nombre comercial: ecoExtens 10 plus
 Tipo de captador: plano
 Año de producción: 2008

Dimensiones:

Longitud:	2065	mm	Área de apertura:	9,28	m ²
Ancho:	4886	mm	Área de Absorbedor:	9,24	m ²
Alto:	113	mm	Área Total:	10,09	m ²

Especificaciones Generales

Peso: 174 Kg.
 Presión de funcionamiento máximo: 1000 KPa
 Fluido de Transferencia de Calor: agua/propilenglicol

Resultados del Ensayo

Caudal: Kg/(sm²)
 Modificador Angulo Incidencia: (K_θ(50°))

• Rendimiento térmico:

η_0	0,801	
a_1	3,188	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²

Nota: referente al área de apertura

• Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	1332	2448	3563
30	980	2096	3211

50	571	1687	2802
----	-----	------	------

Observaciones :

Según el punto 4 del Apéndice del Anexo de la Orden IET/401/2012, para captadores de una superficie superior a 4 metros cuadrados, se puede ensayar un modelo de la misma estructura de al menos 2 metros cuadrados. En este caso el modelo ensayado ha sido el ecoExtens 5 plus y los resultados podrán ser aplicables a toda la serie.

La Directora General